

**LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

P U B L I C A

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del **CPN. Jorge Raúl María OTEGUI**, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado **Fiscal de Cuentas N° 6 del Tribunal de Cuentas de Entre Ríos**. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos del candidato propuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Jorge Raúl María OTEGUI
Nacionalidad: Argentina.
Lugar de Nacimiento: Victoria.
Fecha de Nacimiento: 29 de setiembre de 1971
D.N.I. N°: 22.348.074

II - TÍTULOS ACADEMICOS:
UNIVERSITARIOS

- . **Contador Público Nacional**, Facultad de Cs. Económicas de la UNER, año 1998.
- . **Magister en Administración Pública**, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

- . Matriculación en el Consejo Profesional de Cs. Económicas de Entre Ríos desde el 07/08/1998.
- . Desempeño en Sector Público:
- . Empleado en la Tesorería General de la Provincia de Entre Ríos.
- . Director Ejecutivo de la Unidad Operativa de Control del Agente Financiero.
- . Director General de Relaciones Municipales.
- . Director General de Estadísticas y Censos.
- . Secretario de Hacienda de la Provincia de Entre Ríos.
- . Director de Financiamiento y Crédito Público.
- . Director de Impuestos de ATER.
- . Director General Adjunto de ATER.
- . Director General de Administración de la H. Cámara de Senadores.
- . Docente (nivel terciario) Materia Finanzas Públicas, Tecnicatura Universitaria en Gestión y Adm. Pública, FCE UNER.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas por Mesa de Entradas de la H. Cámara de Senadores o vía email en formato PDF a la siguiente dirección: comisiones_ferrutti@mailsenadoer.gob.ar.- Publíquese por el término de dos (2) días.

SENADOR HORACIO CÉSAR AMAVET
Presidente de la Comisión de Asuntos
Constitucionales y Acuerdos